



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL



DECRETO ALCALDICO N° 0368 //

REF: REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO Y
MANDATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE
EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO, 23 MAY 2024

VISTOS:

- El Resolución Exenta N° 3777 del 12 de abril de 2024, que aprobó Convenio y Mandato entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
- El Convenio y Mandato entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Trehuaco de fecha 06.04.2024.
- El certificado N° 044 del 15 de mayo de 2024, firmado y timbrado por la Secretaria Municipal Srta. Lucy Cartes Ramírez.
- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El Dto. Alcaldicio N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modif. 553 del 07.12.2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar continuidad al Servicio Educativo en la Comuna de Trehuaco garantizando el derecho del Estado a la Educación.

DECRETO:

- APRUÉBESE** en todas sus partes el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, para el pago de las cotizaciones previsionales adeudadas a los docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales del sistema comunal, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 104 del 14.05.2024, del Honorable Concejo Municipal, en los términos allí referidos y que son parte constitutiva del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM. Encargada RFE

ILUSTRE DIRECCIÓN
MUNICIPAL
ADMISTRADORA MUNICIPAL
"MANANA SILVA PLACENCIA"
POR ORDEN DEL ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPAL
VºBº DIRECTOR CONTROL
DE CONTROL
TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPAL
VºBº ASESOR JURÍDICO